

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 01 de febrero de 2021

**VISTOS:** Decreto Supremo n° 011-2021-EF, Informe n° 075 -2021-JUP/OPP/UNDC Informe n° 088-2021-UNDC/OPP/P, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 033-2020-UNDC, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Decreto Supremo n° 011-2021-EF, Autorizan transferencia de partidas a favor de diversas Universidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe n° 075 -2021-JUP/OPP/UNDC de fecha 01.02.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la emisión de Resolución Presidencial por transferencia de partidas para financiar la contratación de servicios de internet para estudiantes y docentes de Universidades Públicas, en el marco de la Octogésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31084 a favor del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete la suma de S/ 372,600.00;

Que, mediante Informe n° 088-2021-UNDC/OPP/P de fecha 01.02.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emisión de la Resolución Presidencial aprobando la transferencia de partidas para financiar la contratación de servicios de internet para estudiantes y docentes de Universidades Públicas, en el marco de la Octogésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de la Universidad Nacional de Cañete, por el monto de S/. 372,600 y 00/100 soles;

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la transferencia de partidas para financiar la contratación de servicios de internet para estudiantes y docentes de Universidades

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 01 de febrero de 2021

Públicas, en el marco de la Octogésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de la Universidad Nacional de Cañete, según anexo por el monto de S/. 372,600.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** la presente para conocimiento a las instancias correspondientes en el marco de lo que establece el Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

---

**Distribución**

Presidencia  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Dirección General de Administración  
Oficina de Comunicaciones  
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Contraloría General de la República  
Dirección Nacional del Presupuesto Público  
Archivo  
ADV/Sec.Gral.